COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 12:32 del día 01/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 14:45 del día 01/10/2025. Por medio del código de verificación 1Q5T6A0W1V1T590B190Q podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración
30 de julio de 2025 a las 12:00:00

Lugar de celebración
AYTO DE HUELVA

Asistentes

Presidente Suplente
D. Francisco Javier Muñoz González, 2ª Teniente de Alcalde.

Secretario
D. Antonio Jesús González Ginés, Jefe de Sección del Departamento de Contratación.

Vocales

D. Antonio Reinoso Carriedo, Secretario General del Pleno E.F. de Titular de la Asesoría Jurídica.
Dña. Lourdes de La Corte Dabrio, Interventora Acctal.

Orden del día

1.- Aprobación de acta: MC 22-07-2025 - Aprobación de acta.
2.- Apertura y calificación administrativa: 46/2025 - Suministro en régimen de arrendamiento mediante renting de seis vehículos para la Policía Local de Huelva.
3.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 46/2025 - Suministro en régimen de arrendamiento mediante renting de seis vehículos para la Policía Local de Huelva.
4.- Apertura y calificación administrativa: 63/2025 - Servicio de operaciones de carga y descarga, montaje y desmontaje de elementos escénicos para la Concejalía de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
5.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 63/2025 - Servicio de operaciones de carga y descarga, montaje y desmontaje de elementos escénicos para la Concejalía de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
6.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 68/2025 - Servicios fotográficos profesionales del Ayuntamiento de Huelva.
7.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 68/2025 - Servicios fotográficos profesionales del Ayuntamiento de Huelva.
8.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 125/2024 - Servicio de asistencia técnica para la Redacción del Plan Municipal de Vivienda y Suelo.
9.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 125/2024 - Servicio de asistencia técnica para la Redacción del Plan Municipal de Vivienda y Suelo.
10.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 35/2025 - Servicio de prestaciones deportivas en las barriadas consistente en la planificación, prestación, gestión, ejecución, control y evaluación de los

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 12:32 del día 01/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 14:45 del día 01/10/2025. Por medio del código de verificación 1Q5T6A0W1V1T590B190Q podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

programas deportivos en la Barriadas, así como de sus actividades complementarias
11.- Propuesta adjudicación: 35/2025 - Servicio de prestaciones deportivas en las barriadas consistente en la planificación, prestación, gestión, ejecución, control y evaluación de los programas deportivos en la Barriadas, así como de sus actividades complementarias
12.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 39/2025 - Servicio de mantenimiento y conservación de los ascensores y equipos de elevación en los edificios y dependencias municipales y colegios públicos de la ciudad de Huelva.
13.- Propuesta adjudicación: 39/2025 - Servicio de mantenimiento y conservación de los ascensores y equipos de elevación en los edificios y dependencias municipales y colegios públicos de la ciudad de Huelva.
14.- Apertura de Requerimiento de documentación: 158/2024 - Suministro y servicio de diseño y edición de publicaciones para la promoción turística de la ciudad de Huelva, en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva (PTGC de Huelva).
15.- Apertura de Requerimiento de documentación: 52/2025 - Servicio de gestión y venta de localidades en espectáculos, eventos y actividades del Gran Teatro, auditorio de la Casa Colón y otros espacios escénicos habilitados.
16.- Otros: MC 02-07-2025 - Rectificación del punto 13 MC 02-07-2025

Se Expone

1.- Aprobación de acta: MC 22-07-2025 - Aprobación de acta.

Por el Secretario de la Mesa de Contratación, se da cuenta del borrador del acta de la mesa de contratación de fecha 22 de julio de 2025.

A tal efecto, la mesa de contratación acuerda, por unanimidad, aprobar el borrador del acta de la mesa de contratación de fecha 22 de julio de 2025.

2.- Apertura y calificación administrativa: 46/2025 - Suministro en régimen de arrendamiento mediante renting de seis vehículos para la Policía Local de Huelva.

Por el secretario de la Mesa de Contratación se da cuenta de la Diligencia de presentación de las ofertas presentadas dentro del plazo otorgado, enviada junto con la convocatoria y que se refieren a:

NIF: A12363529 Andacar 2000, S.A. Fecha de presentación: 23 de julio de 2025 a las 13:40:08
NIF: B42860205 AT Capital, S.L. Fecha de presentación: 23 de julio de 2025 a las 18:52:32
NIF: B27014398 Autos Iglesias, S.L. Fecha de presentación: 15 de julio de 2025 a las 12:45:52
NIF: A91001438 Alphabet España Fleet Management, S.A. Fecha de presentación: 23 de julio de 2025 a las 11:46:50
NIF: A61427183 Fraikin Alquiler de Vehículos, S.A Fecha de presentación: 23 de julio de 2025 a las 11:07:53
NIF: B27480581 Grupivazgle, S.L. Fecha de presentación: 22 de julio de 2025 a las 19:57:27
NIF: A46063814 Transtel,S.A. Fecha de presentación: 22 de julio de 2025 a las 07:59:23

A continuación se procede a la apertura del Sobre “Uno”, de documentación administrativa de las

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 12:32 del día 01/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 14:45 del día 01/10/2025. Por medio del código de verificación 1Q5T6A0W1V1T590B190Q podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

ofertas presentadas con el siguiente contenido:

NIF: A12363529 Andacar 2000, S.A.

- ✓ Deuc.
- ✓ Declaración Responsable.
- ✓ Rolece
- ✓ No declaración de confidencialidad.
- ✓ Autorizaciones para efectuar notificaciones: mabonet@andacar2000.com, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- ✓ Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autonómica y TGSS.
- ✓ Solvencia económica: Cuentas presentadas en registro mercantil año 2023.
- ✓ Solvencia técnica: Relación de los principales suministros y volumen de negocios de los tres últimos años acompañados de certificados de buena ejecución.

NIF: B42860205 AT Capital, S.L.

- ✓ Deuc.
- ✓ Declaración Responsable.
- ✓ Rolece
- ✓ No declaración de confidencialidad.
- ✓ Autorizaciones para efectuar notificaciones: administracion@atcapital.org , y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- ✓ Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autonómica y TGSS.
- ✓ Solvencia económica: Cuentas presentadas en registro mercantil año 2023.
- ✓ Solvencia técnica: Relación de los principales suministros acompañados de certificados de buena ejecución.

NIF: B27014398 Autos Iglesias, S.L.

- ✓ Deuc.
- ✓ Declaración Responsable.
- ✓ Rolece
- ✓ No declaración de confidencialidad.
- ✓ Autorizaciones para efectuar notificaciones: autosiglesias@autosiglesias.com, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 12:32 del día 01/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 14:45 del día 01/10/2025. Por medio del código de verificación 1Q5T6A0W1V1T590B190Q podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

- ✓ Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autonómica y TGSS.
- ✓ Solvencia económica: Declaración volumen negocios tres últimos años.
- ✓ Solvencia técnica: Relación de los principales suministros acompañados de certificados de buena ejecución.

NIF: A91001438 Alphabet España Fleet Management, S.A.

- ✓ Deuc.
- ✓ Declaración Responsable.
- ✓ Rolece
- ✓ No declaración de confidencialidad.
- ✓ Autorizaciones para efectuar notificaciones: juan.felipe.ramos@alphabet.es, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- ✓ Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autonómica y TGSS.
- ✓ Solvencia económica: Declaración volumen negocios tres últimos años.
- ✓ Solvencia técnica: Relación de los principales suministros.

NIF: A61427183 Fraikin Alquiler de Vehículos, S.A.

- ✓ Deuc.
- ✓ Declaración Responsable.
- ✓ Rolece
- ✓ No declaración de confidencialidad.
- ✓ Autorizaciones para efectuar notificaciones: marta.palmarola@fraikin.com, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- ✓ Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autonómica y TGSS.
- ✓ Solvencia económica: Cuentas año 2023 presentadas Registro Mercantil.
- ✓ Solvencia técnica: Relación de los principales suministros acompañados de certificados de buena ejecución.

NIF: B27480581 Grupivazgle, S.L.

- ✓ Deuc.
- ✓ Declaración Responsable.
- ✓ Rolece
- ✓ No declaración de confidencialidad.
- ✓ Autorizaciones para efectuar notificaciones: administracion@grupivazgle.com , y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 12:32 del día 01/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 14:45 del día 01/10/2025. Por medio del código de verificación 1Q5T6A0W1V1T590B190Q podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

- ✓ Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autonómica y TGSS.
- ✓ Solvencia económica: Relación volumen negocios tres últimos años.
- ✓ Solvencia técnica: Relación de los principales suministros acompañados de certificados de buena ejecución.

NIF: A46063814 Transtel,S.A.

- ✓ Deuc.
- ✓ Declaración Responsable.
- ✓ Rolece
- ✓ No declaración de confidencialidad.
- ✓ Autorizaciones para efectuar notificaciones: pliegos@transtelsa.com, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- ✓ Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autonómica y TGSS.
- ✓ Solvencia económica: Declaración responsable.
- ✓ Solvencia técnica: Declaración responsable.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda admitir a todos los licitadores presentandos dado que cumplen los requisitos previos.

3.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 46/2025 - Suministro en régimen de arrendamiento mediante renting de seis vehículos para la Policía Local de Huelva.

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre “Dos” de criterios evaluables automáticamente de las empresas presentadas y admitidas a licitación con el siguiente contenido:

NIF: A12363529 Andacar 2000, S.A.

- ✓ Oferta económica: 1.140,00€ más IVA de 239,40 €, sumando un total de 1.379,40 €
- ✓ Documentación técnica.
- ✓ Compromiso de mejora en la oferta de kilometraje: 7.502km.
- ✓ Propuesta de mejora en la potencia del motor: 20 cv.

NIF: B42860205 AT Capital, S.L.

- ✓ Oferta económica: 1.091,31€ más IVA de 229,18 €, sumando un total de 1.320,49 €
- ✓ Documentación técnica.
- ✓ Compromiso de mejora en la oferta de kilometraje: 10.000km.
- ✓ Propuesta de mejora en la potencia del motor: 10 cv.

NIF: B27014398 Autos Iglesias, S.L.

- ✓ Oferta económica: 1.038,00€ más IVA de 217,98 €, sumando un total de 1.255,98 €
- ✓ Documentación técnica.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 12:32 del día 01/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 14:45 del día 01/10/2025. Por medio del código de verificación 1Q5T6A0W1V1T590B190Q podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

- ✓ Compromiso de mejora en la oferta de kilometraje: 7.600km.
- ✓ Propuesta de mejora en la potencia del motor: 20 cv.

NIF: A91001438 Alphabet España Fleet Management, S.A.

- ✓ Oferta económica: 1.056,90€ más IVA de 221,95 €, sumando un total de 1.278,85 €
- ✓ Documentación técnica.
- ✓ Compromiso de mejora en la oferta de kilometraje: 7.502km.
- ✓ Propuesta de mejora en la potencia del motor: Modelo ofertado con 180 cv.

NIF: A61427183 FRAIKIN ALQUILER DE VEHÍCULOS, S.A.

- ✓ Oferta económica: 1.137,00€ más IVA de 238,77 €, sumando un total de 1.375,77 €
- ✓ Documentación técnica.
- ✓ Compromiso de mejora en la oferta de kilometraje: de 5001 a 7.500km.
- ✓ Propuesta de mejora en la potencia del motor: De 1-20 cv.

NIF: B27480581 Grupivazgle, S.L.

- ✓ Oferta económica: 999,00€ más IVA de 209,79 €, sumando un total de 1.08,79 €
- ✓ Documentación técnica.
- ✓ Compromiso de mejora en la oferta de kilometraje: 7.501km.
- ✓ Propuesta de mejora en la potencia del motor: 40 cv.

NIF: A46063814 Transtel,S.A.

- ✓ Oferta económica: 1.141,00€ más IVA de 239,61 €, sumando un total de 1.380,61 €
- ✓ Documentación técnica.
- ✓ Compromiso de mejora en la oferta de kilometraje: 7.501km.
- ✓ Propuesta de mejora en la potencia del motor: 20 cv.

A continuación, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda remitir el contenido del sobre "Dos" de criterios evaluables automáticamente al Director del Servicio del SEIS, Policía Local y Protección Civil, D. Lorenzo Julián Bueso, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso propuesta de adjudicación.

4.- Apertura y calificación administrativa: 63/2025 - Servicio de operaciones de carga y descarga, montaje y desmontaje de elementos escénicos para la Concejalía de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

Por el secretario de la Mesa de Contratación se da cuenta de la diligencia de presentación de ofertas presentadas dentro del plazo otorgado, enviado junto con la convocatoria y que se refiere a:

NIF: B21123351 Escudero Sánchez S.L. Fecha de presentación: 18 de julio de 2025 a las 14:04:01

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 12:32 del día 01/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 14:45 del día 01/10/2025. Por medio del código de verificación 1Q5T6A0W1V1T590B190Q podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

NIF: B10407096 Ovejero Sequeiro, SL Fecha de presentación: 18 de julio de 2025 a las 09:16:20

NIF: B41984303 Romian Producciones, S.L. Fecha de presentación: 17 de julio de 2025 a las 12:33:27

A continuación, se procede a la apertura del sobre "Uno", de documentación administrativa con el siguiente contenido:

NIF: B21123351 Escudero Sánchez S.L.

- ✓ Deuc.
- ✓ Declaración Responsable.
- ✓ Rolece
- ✓ No declaración de confidencialidad.
- ✓ Autorizaciones para efectuar notificaciones: administracion@escuderosanchezsl.es, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- ✓ Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autonómica y TGSS.
- ✓ Solvencia económica: Cuentas año 2023 presentadas Registro Mercantil.
- ✓ Solvencia técnica: Relación de los principales servicios realizados al Ayuntamiento de Huelva.

NIF: B10407096 Ovejero Sequeiro, SL.

- ✓ Deuc.
- ✓ Declaración Responsable.
- ✓ Rolece
- ✓ No declaración de confidencialidad.
- ✓ Autorizaciones para efectuar notificaciones: administracion@ovejerosequeiro.com, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- ✓ Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autonómica y TGSS.
- ✓ Solvencia económica: Cuentas año 2023 presentadas Registro Mercantil.
- ✓ Solvencia técnica: Relación de los principales servicios realizados y volumen anual de negocios de los tres últimos años.

NIF: B41984303 ROMIAN PRODUCCIONES, S.L.

- ✓ Deuc.
- ✓ Declaración Responsable.
- ✓ Rolece
- ✓ No declaración de confidencialidad.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 12:32 del día 01/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 14:45 del día 01/10/2025. Por medio del código de verificación 1Q5T6A0W1V1T590B190Q podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

- ✓ Autorizaciones para efectuar notificaciones: comercial@romian.es, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- ✓ Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autonómica y TGSS.
- ✓ Solvencia económica: Cuentas año 2023 presentadas Registro Mercantil.
- ✓ Solvencia técnica: Relación de los principales servicios realizados acompañado de certificados de buena ejecución.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda admitir a todos los licitadores presentandos dado que cumplen los requisites previos.

5.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 63/2025 - Servicio de operaciones de carga y descarga, montaje y desmontaje de elementos escénicos para la Concejalía de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre "Dos" de criterios evaluables automáticamente de las empresas presentadas y admitidas a licitación con el siguiente contenido:

NIF: B21123351 Escudero Sánchez S.L.

- ✓ Oferta económica: 247.857,39€ más IVA de 52.050,05 €, sumando un total de 299.907,44 €
- ✓ Compromiso bolsa de horas: 100 horas anuales.
- ✓ Compromiso de respuesta: 48 horas.

NIF: B10407096 Ovejero Sequeiro, SL

- ✓ Oferta económica: 252.915,70 € más IVA de 53.112,30 € sumando un total de 306.028,00 €
- ✓ Compromiso bolsa de horas: 100 horas anuales.
- ✓ Compromiso de respuesta: 24 horas.

NIF: B41984303 Romian Producciones, S.L.

- ✓ Oferta económica: 252.915,70 € más IVA de 53.112,30 € sumando un total de 306.028,00 €
- ✓ Compromiso bolsa de horas: 20horas anuales.
- ✓ Compromiso de respuesta: 2 horas

A continuación, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda remitir el contenido del sobre "Dos" de criterios evaluables automáticamente al Jefe de Servicio de Cultura, D. Antonio Bello Carrión, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso propuesta de adjudicación.

6.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 68/2025 - Servicios fotográficos profesionales del Ayuntamiento de Huelva.

Por el secretario de la Mesa de Contratación, se da cuenta del informe de valoración de criterios basados en juicios de valor emitido por la Técnico Licenciada en Periodismo, Responsable de Gabinete de Comunicación, Protocolo y Relaciones Institucionales , Dª. Beatriz Ruiz Martínez, enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

"La responsable en funciones del Gabinete de Comunicación, Protocolo y Relaciones Institucionales, en relación a la contratación de los servicios fotográficos profesionales (expediente 68/2025), tiene a bien informar:

-Que se abre el SOBRE DOS relativo a los criterios de calidad basados en juicios de valor, relativos expediente, al que se presenta un único licitador:

- ***Díaz Pérez, Alberto Manuel***

-Que se procede al estudio del contenido del sobre, según los criterios de adjudicación que figuran en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen para el concurso.

-Que los 48 puntos adjudicables mediante juicios de valor se reparten en seis bloques de cobertura fotográfica (RP interior, RP exterior, acto institucional interior, promoción turística, servicio público y campañas). Cada uno de los seis bloques de cobertura puede alcanzar hasta 8 puntos, en función de criterios informativos (4) y técnicos (4) de las fotografías presentadas.

-Que las coberturas fotográficas presentadas por el único licitador se puntúan de la siguiente manera:

1. Rueda de prensa en interior

- Criterios informativos (4/4):

Las imágenes muestran correctamente a los protagonistas en su contexto institucional, con una narrativa visual clara y funcional. Se valora positivamente la elección de planos, la claridad del mensaje visual, y la coherencia con la identidad institucional.

- Criterios técnicos (4/4):

Se observa nitidez constante, variedad de planos generales y de detalle, buena exposición y equilibrio cromático. El tratamiento técnico es impecable, sin errores.

2. Rueda de prensa en exterior

- Criterios informativos (3.5/4):

Las fotografías representan bien el acto y sus participantes, pero se percibe una menor creatividad respecto al entorno urbano. Aun así, el resultado es visualmente claro.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 12:32 del día 01/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 14:45 del día 01/10/2025. Por medio del código de verificación 1Q5T6A0W1V1T590B190Q podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

- Criterios técnicos (4/4):

Buen uso de luz natural, planos bien equilibrados y composiciones dinámicas. El enfoque y la exposición se mantienen correctamente en todo el reportaje.

Se le otorgan 7.5 puntos

3. Acto institucional en interior

- Criterios informativos (3/4):

La cobertura resulta clara y cumple su función documental, aunque hay poca presencia de elementos simbólicos que refuercen el carácter institucional del acto.

- Criterios técnicos (3.5/4):

El material presenta nitidez y buena exposición, pero algunas imágenes presentan encuadres ligeramente cargados.

Se le otorgan 6.5 puntos

4. Promoción turística

- Criterios informativos (4/4):

Las imágenes destacan por su valor estético y su potencial de difusión. Reflejan adecuadamente la identidad de Huelva y muestran un enfoque claro de promoción turística con creatividad y variedad.

- Criterios técnicos (3.5/4):

Técnicamente bien resueltas, aunque algunas imágenes muestran una ligera sobreexposición en cielos. La gama cromática y los encuadres son correctos, con buena representación del paisaje urbano y natural.

Se le otorgan 7.5 puntos

5. Servicio público

- Criterios informativos (3.5/4):

Las imágenes ilustran adecuadamente las tareas de limpieza, mantenimiento y tráfico. Aunque la representación es clara, falta algo más de dinamismo y contexto en algunas escenas.

- Criterios técnicos (3/4):

Buen enfoque y color. La variedad de planos es correcta, aunque no tan rica como en otras series.

Se le otorgan 6.5 puntos

6. Campañas publicitarias

- Criterios informativos (4/4):

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 12:32 del día 01/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 14:45 del día 01/10/2025. Por medio del código de verificación 1Q5T6A0W1V1T590B190Q podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 12:32 del día 01/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 14:45 del día 01/10/2025. Por medio del código de verificación 1Q5T6A0W1V1T590B190Q podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Las imágenes muestran gran claridad en el mensaje y excelente adecuación al carácter de campañas públicas. El lenguaje visual es directo, coherente y fácilmente adaptable a medios impresos o digitales.

- Criterios técnicos (4/4):

Excelente técnica con imágenes bien iluminadas, encuadres bien estructurados y colores vivos. Se aprecia una producción cuidada y profesional.

Se le otorgan 8 puntos

*-A tenor de esta evaluación el licitador Díaz Pérez, Alberto Manuel alcanza una valoración global de **44 puntos sobre 48** en los criterios evaluables mediante juicio de valor y el material presentado cumple en su totalidad con las exigencias formales del pliego.*

Para que así conste. "

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda asumir el informe de valoración de criterios basados en juicio de valor, emitido por la Técnico Licenciada en Periodismo, Responsable de Gabinete de Comunicación, Protocolo y Relaciones Institucionales , Dª. Beatriz Ruiz Martínez, antes trascrito.

7.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 68/2025 - Servicios fotográficos profesionales del Ayuntamiento de Huelva.

Por el secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre "Tres", de criterios evaluables automáticamente del único licitador presentado y admitido a licitación con el siguiente contenido:

NIF: 48919420F Alberto Manuel Díaz Pérez

- ✓ Propuesta económica: 27.000,00€ más IVA de 5.670 €, sumando un total de 32.670,00 €.
- ✓ Compromiso de realización de 12 vídeos sin coste adicional.

A continuación la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda remitir el contenido del sobre "Tres" de criterios evaluables automáticamente a la Técnico Licenciada en Periodismo, Responsable de Gabinete de Comunicación, Protocolo y Relaciones Institucionales, Dª. Beatriz Ruiz Martínez, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso propuesta de adjudicación.

8.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 125/2024 - Servicio de asistencia técnica para la Redacción del Plan Municipal de Vivienda y Suelo.

Por el secretario de la Mesa de Contratación se da cuenta del informe de valoración de criterios basados en juicio de valor, emitido por la Jefa de Servicio de Vivienda, enviado junto con la convocatoria en el siguiente sentido:

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 12:32 del día 01/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 14:45 del día 01/10/2025. Por medio del código de verificación 1Q5T6A0W1V1T590B190Q podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR, (SOBRE UNO), PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ACTUALIZACIÓN Y REDACCIÓN DEL PLAN MUNICPAL DE VIVIENDA Y SUELO DE HUELVA (EXP. 125/2024)

1.- OBJETO

Se emite el presente informe con el objeto de valorar la oferta técnica presentada conforme a los criterios cuantificables mediante juicio de valor establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) que sirven de base para la contratación, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto simplificado y varios criterios de adjudicación del servicio de asistencia técnica para la Redacción del Plan Municipal de Vivienda y Suelo, aprobados por Decreto de fecha 12 de junio de 2025.

2.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR

De acuerdo con el PCAP y el PPT, los criterios de adjudicación relacionados con la calidad ponderable en función de un juicio de valor, suponen el 45% de la puntuación máxima a obtener y son los siguientes:

A. CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR (máx. 45 puntos)

ADECUACIÓN METODOLÓGICA. Memoria técnica: metodología, contenidos del trabajo a realizar y Programación (45 puntos)

Los trabajos incluidos en la presente licitación contienen una gran carga innovadora en cuanto a la determinación de los métodos y recursos precisos para obtener la información necesaria y su materialización en los distintos documentos, mapas y sistemas de información geográfica que deben generarse para la ejecución del contrato.

*Es por ello que la persona licitadora presentará una **memoria técnica** que, teniendo en cuenta las exigencias del Pliego de prescripciones técnicas, deberá exponer con claridad y concreción la propuesta, desarrollando la metodología y fases operativas que se proponen por el equipo redactor para la realización del Plan Municipal de Vivienda y Suelo, expresando las distintas áreas de análisis o toma de datos, definiendo las fases, estrategias y criterios a implementar, los trabajos y actividades a realizar, los distintos documentos que en su caso se vayan a generar, así como las herramientas que se vayan a utilizar adecuadas a tal fin. Contendrá una programación-cronograma de los trabajos, que recoja las actuaciones previstas, detallando las fases, actividades y su duración.*

A los efectos de homogeneizar las ofertas y garantizar la igualdad en su valoración, la memoria técnica tendrá una extensión máxima de 30 páginas (DIN A4), (incluidas portadas, índices, anexos..etc), por una sola cara, con espacio interlineal de 1,5, en letra Arial, 10, margen superior, inferior, derecho e izquierdo de 4 cm, justificada. Admitiéndose hasta 5 páginas más DIN A-3 para presentar información gráfica, esquemas y/o diagramas. No se valorarán aquellas memorias técnicas que superen el máximo establecido.

La puntuación máxima que se podrá obtener por la memoria técnica será de 45 puntos, con el siguiente desglose:

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 12:32 del día 01/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 14:45 del día 01/10/2025. Por medio del código de verificación 1Q5T6A0W1V1T590B190Q podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

- ***Bases metodológicas aplicadas: Max. 20 puntos.*** *Se tendrá en cuenta el grado de detalle y profundidad de la metodología propuesta de manera que permita conocer su alcance y quede demostrado el conocimiento de los instrumentos y herramientas existentes de carácter público o privado que puedan proveer de información al proceso de elaboración del Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Huelva. Se valorará la incorporación de metodologías innovadoras y herramientas avanzadas para la recopilación y análisis de datos.*

- ***Contenido de los trabajos a desarrollar: descripción de las fases y tareas a ejecutar así como documentos que se generarán: Hasta 15 puntos.*** *Se tendrá en cuenta: el grado de detalle y profundidad de la propuesta, que permita valorara la adecuación e interés de la solución ofertada teniendo en cuenta que no se trate de una información genérica sino que se adapte al caso particular del municipio de Huelva, así como la carga innovadora en cuanto al desarrollo de los trabajos y la redacción de documentos.*

- ***Programación-cronograma: Hasta 10 puntos.*** *Se tendrá en cuenta: la claridad y grado de detalle de la propuesta, que permita valorar la coherencia de los plazos de ejecución recogidos en la programación-cronograma, así como la detección de puntos críticos en la ejecución del contrato todo ello teniendo en cuenta el contexto en el que se ejecuta el servicio, las fases a desarrollar y la duración del contrato, según lo establecido en el Pliego de prescripciones técnicas, así como la localización*

La valoración se realizará para cada uno de los apartados anteriores conforme al siguiente reparto de puntos:

CALIFICACIÓN		*PUNTUACIÓN*
Muy bueno	*Cuando se realice un planteamiento completo, detallado con gran nivel de detalle del aspecto en cuestión y la propuesta sea coherente, ajustadas a la realidad del municipio, justificada y, en su caso, innovadora y/o puede considerarse la mejor solución técnica de las propuestas realizadas.*	*100% de los puntos asignados al criterio*
Bueno	*Cuando la propuesta en relación al elemento a valorar se trata de forma correcta con suficiente nivel de detalle y resulta de interés, aunque le falta por cubrir algún aspecto.*	*75% de los puntos asignados al criterio*
Suficiente	*Cuando se limite a un somero planteamiento del elemento a valorar. Se trata de forma correcta pero con poco nivel de detalle y es de escaso interés.*	*50% de los puntos asignados al criterio*
Regular	*Cuando su planteamiento sea teórico y poco adaptadas a la particularidad del municipio o no se realicen aportaciones de actuaciones concretas o no*	*25% de los puntos asignados al*

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 12:32 del día 01/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 14:45 del día 01/10/2025. Por medio del código de verificación 1Q5T6A0W1V1T590B190Q podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

	tenga información suficiente relacionada con el aspecto a valorar.	*criterio*
Insuficiente	*Cuando el elemento a valorara no se trata, se trata de forma equivocada, con datos incorrectos o contradictorios, no se considera de interés por no adaptarse a la singularidad del municipio o falta algún requisito considerado como fundamental para el correcto desarrollo del contrato.*	*0% de los puntos asignados al criterio*

*3.- **PROPUESTA PRESENTADA A VALORAR***

Durante el periodo establecido en el Pliego de Clausulas Administrativas particulares publicado, únicamente se ha presentado propuesta:

- ***ESPACIO COMÚN SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA, con CIF F90219569***

La Memoria Técnica presentada en el SOBRE Nº 1 por este licitador cuenta con una extensión de 30 folios por una sola cara, incluyendo cronograma, no supera la extensión máxima establecida.

En cuanto al contenido de la Memoría técnica, ésta distingue:

I.- ANTECEDENTES Y ESTRCUTURA DOCUMENTAL DEL PMVS DE HUELVA.

Se refiere en primer lugar al Marco normativo y estructura de los documentos que se generan. Distinguiendo los siguientes:

-Documento I: Información y diagnóstico. Señalando como contenido.

- *INTRODUCCIÓN*
- *ANTECEDENTES Y MARCO NORMATIVO DEL PMVS*
- *EL SIG COMO HERRAMIENTA DE ANÁLISIS INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO*
- *FUENTES DE INFORMACIÓN Y AGENTES IMPLICADOS*
- *POBLACIÓN Y DEMANDA RESIDENCIAL*
- *PARQUE RESIDENCIAL Y MERCADO INMOBILIARIO*
- *PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y URBANÍSTICO*
- *CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO*
- *ESPACIALIZACIÓN DE RESULTADOS*
- *MAPAS DE ANÁLISIS DE POBLACIÓN*
  - *MAPAS DE ANÁLISIS DEL PARQUE RESIDENCIAL*
  - *MAPAS DE RECURSOS DISPONIBLES AL SERVICIO DEL PMVS*

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 12:32 del día 01/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 14:45 del día 01/10/2025. Por medio del código de verificación 1Q5T6A0W1V1T590B190Q podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

- *MAPAS DE INCIDENCIA DEL PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y URBANÍSTICO*

-Documento II: Programa de actuación. Numera como contenido:

MARCO OPERATIVO

- *OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS GUÍA-MODELO*
- *OBJETIVOS DE LA PLANIFICACIÓN ESTATAL*
- *OBJETIVOS DE LA PLANIFICACIÓN AUTONÓMICA*
- *OBJETIVOS DERIVADOS DEL DIAGNÓSTICO DEL PLAN*
- *OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DEL PMVS DE HUELVA*
  - *OG 1: FACILITAR EL ACCESO A UNA VIVIENDA DIGNA Y ADECUADA*
  - *OG 2: EVITAR LA VULNERABILIDAD URBANA Y RESIDENCIAL*
  - *OG 3: FOMENTAR LA CALIDAD DE LA EDIFICACIÓN Y EL MEDIO AMBIENTE URBANO*
- *MEMORIA JUSTIFICATIVA Y DESCRIPTIVA DE LOS PROGRAMAS Y MEDIDAS DEL PMVS*

PROGRAMAS Y MEDIDAS

- *RELACIÓN DE PROGRAMAS*
- *ALINEACIÓN OBJETIVOS Y PROGRAMAS*
- *MAPAS DE DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE PROGRAMAS Y MEDIDAS*
- *EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA*
- *DESARROLLO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN*
- *INDICADORES EXTRAÍDOS DEL PMVS*
- *GENERACIÓN DE NUEVOS INDICADORES*

II.- DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO: BASES METODOLÓGICAS Y OPERATIVAS. Desarrollando su contenido en seis apartados diferenciados:

1. *Sobre las personas y los hogares. Análisis de población.*
2. *Sobre la vivienda y la ciudad. Análisis del Parque Residencial.*
3. *Análisis de recursos municipales al servicio del PMVS.*
4. *Análisis de incidencia del Planeamiento Territorial y Urbanístico en el PMVS.*
5. *Caracterización de la Oferta y Mercado de vivienda.*
6. *Análisis DAFO y conclusiones del diagnostico.*

III.- DOCUMENTO II: PROGRAMA DE ACTUACIÓN: BASES METODOLÓGICAS Y OPERATIVAS:

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 12:32 del día 01/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 14:45 del día 01/10/2025. Por medio del código de verificación 1Q5T6A0W1V1T590B190Q podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

1. *Definición de Objetivos.*
2. *Programas de Actuación del PMVS.*

IV.- CRONOGRAMA.

*4.- **ANÁLISIS Y PUNTUACIÓN DE LA PROPUESTA PRESENTADA***

La Memoria técnica cumple con los contenidos exigidos en los pliegos por lo que ésta es conforme y se adecua a los mismos.
La Memoria técnica plantea el trabajo conforme con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 1/2010 de 8 de marzo reguladora del derecho a la vivienda en Andalucía, así como en el artículo 7 del Decreto 91/2020, de 30 de junio, por el que se regula el Plan Vive en Andalucía, de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana de Andalucía 2020-2030.
Así programa el trabajo desde la realización de un Documento 1 de Información y diagnóstico y un Documento 2 como Programa de actuación, además de contemplar la realización del correspondiente Plan de Comunicación y participación ciudadana.
En cuanto a la valoración de la adecuación metodológica de la propuesta técnica, siguiendo los criterios establecidos en los pliegos se evalúa de la siguiente forma:

- ***Bases metodológicas aplicadas: Max. 20 puntos.***

  Las bases metodológicas y operativas para la realización del trabajo quedan expuestas a lo largo de la memoria técnica, desarrollándose éstas en cada uno de los apartados correspondientes a los documentos "Información y diagnóstico" en las páginas 3 a 26 de la memoria técnica aportada y "Programa de actuación" en las páginas 27 a 29.

  Concretamente, respecto del Documento de "Información y diagnóstico", los seis apartados son desarrollados de forma detallada, demostrando el licitador tener buen conocimiento del ámbito, dominando los instrumentos y herramientas para proveer de información al proceso de elaboración del Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Huelva.

  Propone herramientas avanzadas para la recopilación de datos, proponiendo el SIG como herramienta básica para constituirse en el centro de la fase analítica.

  Respecto del Documento "Programa de actuación", la propuesta presentada define objetivos claros y concisos a desarrollar. Siguiendo el modelo guía de elaboración de planes municipales de vivienda y suelo la normativa sectorial y sus reglamentos, de las conclusiones obtenidas de la fase de análisis y diagnóstico se establecerá los objetivos generales y estratégicas principales para elaborar el Programa de Actuación que detallará las actuaciones, evaluación económica de las mismas y su financiación. Esos objetivos generales se desarrollarán a través de una serie de objetivos específicos que también quedarán recogidos en el documento del Plan. La relación entre la información y el diagnóstico del PMVS y los objetivos del mismo son de gran importancia, ya que las conclusiones del diagnóstico serán las que finalmente condicionen las líneas estratégicas y los programas de actuación.

  En conclusión, en relación a las bases metodologícas que se proponen por el licitador, la Memoria

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 12:32 del día 01/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 14:45 del día 01/10/2025. Por medio del código de verificación 1Q5T6A0W1V1T590B190Q podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

técnica presentada, se expresa con detalle y profundidad adecuada, ajustándose a la realidad del municipio de Huelva, demostrando tener conocimientos de los distintos instrumentos de información y recopilación de datos, por lo que quien suscribe entiende ésta como una solución técnica calificable como muy buena. Es por ello, que debe asignarse en este criterio el 100% de los puntos asignados al criterio a valorar, es decir, 20 puntos.

- ***Contenido de los trabajos a desarrollar: descripción de las fases y tareas a ejecutar así como documentos que se generarán: Hasta 15 puntos.***

La memoria técnica presenta una exposición detallada de los trabajos y de los documentos que se obtendrán de los mismos, adaptándose adecuadamente al municipio de Huelva. El planteamiento de los trabajos es coherente y está bien estructurado.

Es por ello que respecto del contenido de los trabajos, entendiendo que se realiza un planteamiento completo, con buen nivel de detalle, debe asignarse en este criterio el 100% de los puntos asignados al criterio a valorar, es decir, 15 puntos.

- ***Programación-cronograma: Hasta 10 puntos.***

El cronograma se presenta en la página nº30 de la Memoria técnica y contiene de manera clara y detallada la propuesta, distinguiendo fases, tareas y subtareas a realizar, del PMVS y del Plan de Participación y documentos entregables. La programación presenta plazos de ejecución coherentes considerando la duración del contrato. Por ello, valorándose la precisión, coherencia y claridad en la previsión de tiempos en diagrama de barras, debe asignarse en este criterio el 100% de los puntos asignados al criterio a valorar, esto es, 20 puntos.

Por todo lo anterior y habiendo realizado el correspondiente juicio de valor en el que se han considerado específicamente el nivel de conocimiento de los distintos apartados de la propuesta técnica, así como el grado de detalle y coherencia de las soluciones planteadas en la propuesta, la técnico que suscribe concluye que la Memoria técnica presentada se adecua a lo establecido en los pliegos, obteniendo las puntuaciones que se reflejan en el cuadro resumen siguiente:

	CRITERIO DE VALORACIÓN ADECUACIÓN METODOLÓGICA (MÁXIMO. 45 PUNTOS)			
EMPRESA LICITADORA	Bases Metodológicas	Contenido de los trabajos	Cronograma	TOTAL
ESPACIO COMÚN S.C.A.	20 puntos	15 puntos	10 puntos	45 puntos

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 12:32 del día 01/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 14:45 del día 01/10/2025. Por medio del código de verificación 1Q5T6A0W1V1T590B190Q podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

A la vista de la puntuación obtenida, se propone a la Mesa de Contratación, que, salvo mejor criterio técnico, acuerde continuar del proceso selectivo para la contratación objeto de este expediente con la empresa licitadora y puntuación siguientes :

EMPRESA LICITADORA	*PUNTUACIÓN*
ESPACIO COMÚN S.C.A.	*45 puntos*

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda asumir el informe de valoración de criterios basados en juicio de valor emitido por la Jefa de Servicio de Vivienda, antes trascrito.

9.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 125/2024 - Servicio de asistencia técnica para la Redacción del Plan Municipal de Vivienda y Suelo.

Por el secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre "Dos" de criterios evaluables automáticamente de la única empresa presentada y admitida a licitación con el siguiente contenido:

NIF: F90219569 Espacio Comun Sociedad Cooperativa Andaluza

Propuesta económica: 40.000,00 € más IVA 8.400,00 € sumando un total de 48.400,00 €.
Acreditación de la experiencia del equipo de trabajo a valorar por la Técnico.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda, remitir el contenido del sobre "Dos", de criterios evaluables automáticamente, a la Jefa de Servicio de Vivienda, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso propuesta de adjudicación.

10.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 35/2025 - Servicio de prestaciones deportivas en las barriadas consistente en la planificación, prestación, gestión, ejecución, control y evaluación de los programas deportivos en la Barriadas, así como de sus actividades complementarias

Por el secretario de la Mesa de contratación se da cuenta del informe de valoración y propuesta de adjudicación emitido por el Jefe de Servicio de deportes, D. Pedro Borrego Carrasco de fecha 25 de julio de 2025, enviado junto con la convocatoria en el siguiente sentido:

"INFORME DE VALORACIÓN DE LAS EMPRESAS PRESENTADAS A LA LICITACIÓN, EN RELACIÓN AL EXP. 35/2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVCIO DE PRESTACIONES DEPORTIVAS EN BARRIADAS.

ANTECEDENTES
Que a la licitación concurren ocho empresas:
1. Centro de Técnicos Deportivos Al-Ándalus S.L.U.
2. Forgeser Servicios del Sur S.L.U.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 12:32 del día 01/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 14:45 del día 01/10/2025. Por medio del código de verificación 1Q5T6A0W1V1T590B190Q podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

3. Expertos en Formación y Gestión Deportiva S.L.
4. BCM Gestión de Servicios, S.L.
5. Campusport S.L.
6. EBONE Servicios Educación Deporte, S.L.
7. Sport Madness Eventos S.L.
8. Eleven Decen Event S.L.

En primer lugar, y de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP, se procede a comprobar si alguna de las ofertas presentadas se encuentran incursas en presunción de anormalidad por el procedimiento establecido en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el reglamento general del Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en su artículo 85.

El valor del contrato sin IVA es de 394.531,12 euros

Ofertas recibidas:
EMPRESA PRESUPUESTO OFERTADO SIN IVA
1. Centro de Técnicos Deportivos Al-Ándalus S.L.U. 315.803,12
2. Forgeser Servicios del Sur S.L.U. 359.767,96
3. Expertos en Formación y Gestión Deportiva S.L 391.500,57
4. BCM Gestión de Servicios, S.L. 391.875,00
5. Campusport S.L. 390.585,81
6. EBONE Servicios Educación Deporte, S.L. 393.742,06
7. Sport Madness Eventos S.L. 386.724,00
8. Eleven Decen Event S.L. 313.652,24

Media aritmética: 367.956,34
Media aritmética – 10%: 331.160,71

En la página 10 del pliego de cláusulas administrativas se exponen los casos en los que las ofertas económicas se consideran desproporcionadas o temerarias.

Se considerarán, en principio y con base en lo establecido en el artículo 85 del Rd 1098/2001, y Art. 149.2.b de la LCSP, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

4. Cuando concurran cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

En principio, se comprueba que las ofertas de la empresa AL ANDALUS y la de la empresa ELEVEN DECEN EVENT son anormalmente bajas ya que ambas ofertas son inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. Al no existir ninguna empresa que su oferta sea superior a la media más de 10 unidades porcentuales no se procede al cálculo de una nueva media.

Habida cuenta que las empresas AL ANDALUS y ELEVEN DECEN EVENT se encuentran en presunción

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 12:32 del día 01/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 14:45 del día 01/10/2025. Por medio del código de verificación 1Q5T6A0W1V1T590B190Q podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

de anormalidad, la valoración de las ofertas y adjudicación del contrato quedaron en suspenso hasta que acreditasen suficientemente la viabilidad de sus ofertas.

La empresa Centro de Técnicos Deportivos Al-Ándalus S.L.U. aportó una justificación económica de estructura de costes coincidentes con los parámetros de costes directos, indirectos y otros costes que se justifica en el informe económico aportado por el Ayuntamiento como documento aclaratorio en la licitación.

Toma para el cálculo del presupuesto anual de la prestación 32 semanas, siendo el número de semanas anuales de 43, conforme se justifica en el informe económico aportado por el Ayuntamiento como aclaraciones al pliego.

A la vista de la justificación propuesta, se ha considerado que no pueden ejecutar la prestación deportiva objeto de la licitación, debiéndose excluir a Centro de Técnicos Deportivos Al-Ándalus S.L.U. de la clasificación.

La empresa Eleven Decent Event S.L. no presenta justificación de la baja desproporcionada por lo que igualmente se excluye de la clasificación.

La clasificación una vez excluidas las empresas en baja desproporcionada quedaría de la siguiente forma:

EMPRESA PRESUPUESTO OFERTADO SIN IVA
1. Forgeser Servicios del Sur S.L.U. 359.767,96
2. Expertos en Formación y Gestión Deportiva S.L 391.500,57
3. BCM Gestión de Servicios, S.L. 391.875,00
4. Campusport S.L. 390.585,81
5. EBONE Servicios Educación Deporte, S.L. 393.742,06
6. Sport Madness Eventos S.L. 386.724,00

Se procede a la valoración de las ofertas
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:
Criterios de adjudicación mediante la aplicación de fórmulas:
Punto 1.-Oferta económica, hasta 45 puntos: Oferta económica más ventajosa para esta Corporación. La asignación de puntos por este concepto se resolverá por la aplicación de la siguiente expresión matemática:

PA = 45(Oe /O)
Siendo:
PA= puntuación de la oferta
Oe= mejor oferta económica
O= oferta a valorar

Siguiendo la fórmula establecida en el pliego, las restantes empresas reciben la siguiente puntuación:

EMPRESA	*PRESUPUESTO OFERTADO SIN IVA*	*PUNTUACION*
1. Forgeser Servicios del Sur S.L.U.	*359.767,96*	*45,00 puntos*
2. Expertos en Formación y Gestión Deportiva S.L	*391.500,57*	*41,35 puntos*
3. BCM Gestión de Servicios, S.L.	*391.875,00*	*41,34 puntos*
4. Campusport S.L.	*390.585,81*	*41,43 puntos*
5. EBONE Servicios Educación Deporte, S.L.	*393.742,06*	*41,12 puntos*
6. Sport Madness Eventos S.L.	*386.724,00*	*41,86 puntos*

Punto 2.- Calendario de actividades destinadas al reciclaje formativo. Hasta 15 puntos.

EMPRESA	*PUNTUACION*
1. Forgeser Servicios del Sur S.L.U	*0,00 puntos*
2. Expertos en Formación y Gestión Deportiva S.L	*15,00 puntos*
3. BCM Gestión de Servicios, S.L.	*1,01 puntos*
4. Campusport S.L.	*8,43 puntos*
5. EBONE Servicios Educación Deporte, S.L.	*1,68 puntos*
6. Sport Madness Eventos S.L.	*1,99 puntos*

Punto 3.- Calendario de actividades complementarias. Hasta 12 puntos.

EMPRESA	*PUNTUACION*
1. Forgeser Servicios del Sur S.L.U.	*1,19 puntos*
2. Expertos en Formación y Gestión Deportiva S.L	*12,00 puntos*
3. BCM Gestión de Servicios, S.L.	*6,71 puntos*
4. Campusport S.L.	*2,54 puntos*
5. EBONE Servicios Educación Deporte, S.L.	*0,46 puntos*
6. Sport Madness Eventos S.L.	*0,97 puntos*

Criterios de adjudicación mediante juicio de valor:
Punto 4.- Proyecto deportivo de cada una de las modalidades deportivas contempladas en el apartado 1.4 del pliego de prescripciones técnicas. Hasta 20 puntos.
Conforme al informe de valoración de criterios subjetivos se reflejan en la siguiente tabla las puntuaciones:

EMPRESA	*PUNTUACION*
1. Forgeser Servicios del Sur S.L.U.	*10,00 puntos*
2. Expertos en Formación y Gestión Deportiva S.L	*20,00 puntos*
3. BCM Gestión de Servicios, S.L.	*10,00 puntos*
4. Campusport S.L.	*20,00 puntos*
5. EBONE Servicios Educación Deporte, S.L.	*20,00 puntos*
6. Sport Madness Eventos S.L. 10,00 puntos	

Punto 5.- Mejoras sin coste adicional para el Ayuntamiento. Hasta 8 puntos.
5.1 Realizar un período de difusión. Máximo 3 puntos.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 12:32 del día 01/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 14:45 del día 01/10/2025. Por medio del código de verificación 1Q5T6A0W1V1T590B190Q podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 12:32 del día 01/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 14:45 del día 01/10/2025. Por medio del código de verificación 1Q5T6A0W1V1T590B190Q podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

EMPRESA *PUNTUACION*

1. Forgeser Servicios del Sur S.L.U. *0,00 puntos*
2. Expertos en Formación y Gestión Deportiva S.L. *3,00 puntos*
3. BCM Gestión de Servicios, S.L. *3,00 puntos*
4. Campusport S.L. *3,00 puntos*
5. EBONE Servicios Educación Deporte, S.L. *3,00 puntos*
6. Sport Madness Eventos S.L. *3,00 puntos*
5.2 Bolsa de horas. Máximo 5 puntos.

EMPRESA *PUNTUACION*

1. Forgeser Servicios del Sur S.L.U. *5,00 puntos*
2. Expertos en Formación y Gestión Deportiva S.L *5,00 puntos*
3. BCM Gestión de Servicios, S.L. *5,00 puntos*
4. Campusport S.L. *5,00 puntos*
5. EBONE Servicios Educación Deporte, S.L. *5,00 puntos*
6. Sport Madness Eventos S.L. *5,00 puntos*

PUNTUACIÓN FINAL

EMPRESA	*PUNTO 1*	*PUNTO 2*	*PUNTO 3*	*PUNTO 4*	*PUNTO 5.1*	*PUNTO 5.2*	*PUNTUACION TOTAL*
1. Forgeser Servicios del Sur S.L.U.	*45,00*	*0,00*	*1,19*	*10,00*	*0,00*	*5,00*	*61,19*
2. Expertos en Formación y Gestión Deportiva S.L	*41,35*	*15,00*	*12,00*	*20,00*	*3,00*	*5,00*	*96,35*
3. BCM Gestión de Servicios, S.L.	*41,34*	*1,01*	*6,71*	*10,00*	*3,00*	*5,00*	*67,06*
4. Campusport S.L	*41,43*	*8,43*	*2,54*	*20,00*	*3,00*	*5,00*	*80,40*
5. EBONE Servicios Educación Deporte, S.L.	*41,12*	*1,68*	*0,46*	*20,00*	*3,00*	*5,00*	*71,26*
6. Sport Madness Eventos S.L.	*41,86*	*1,99*	*0,97*	*10,00*	*3,00*	*5,00*	*62,82*

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone la adjudicación del contrato a la empresa Expertos en Formación y Gestión Deportiva S.L. por un importe de 391.500,57€(I.V.A. excluido), adquiriendo el compromiso de las siguientes mejoras:

- *Realizar una formación de reciclaje mensual, para los monitores y técnicos de las escuelas deportivas de, al menos, 10 horas certificadas, desde septiembre a junio, con un total de 890 horas por temporada.*

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 12:32 del día 01/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 14:45 del día 01/10/2025. Por medio del código de verificación 1Q5T6A0W1V1T590B190Q podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

- *Realizar las actividades complementarias que indicamos en el Proyecto de Actividades Complementarias que adjunta, y que engloba las siguientes: eventos oficiales y encuentros por Barriadas. En total 32 actuaciones.*
- *Realizar un periodo de publicidad de, como mínimo, 2 semanas previas al inicio de cada modalidad deportiva y a facilitar la entrega de los formularios de inscripción a los participantes.*
- *Suscribir una póliza de accidentes deportivos que garantice la asistencia sanitaria de los participantes en las actividades deportivas.*
- *Se compromete a una bolsa de 100 horas anuales, sin coste adicional al Excmo. Ayuntamiento de Huelva.*

La oferta del adjudicatario propuesto, Expertos en Formación y Gestión Deportiva S.L. se ajusta a lo establecido en los pliegos."

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda asumir el informe de valoración y propuesta de adjudicación emitido por el Jefe de Servicio de Deportes, D. Pedro Borrego Carrasco, antes trascrito.

11.- Propuesta adjudicación: 35/2025 - Servicio de prestaciones deportivas en las barriadas consistente en la planificación, prestación, gestión, ejecución, control y evaluación de los programas deportivos en la Barriadas, así como de sus actividades complementarias.

De conformidad con lo acordado en el punto del orden del día precedente, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda proponer al Órgano de Contratación:

Primero.- Excluir de la licitación para la contratación del servicio de prestaciones deportivas en las barriadas consistente en la planificación, prestación, gestión, ejecución, control y evaluación de los programas deportivos en la Barriadas, así como de sus actividades complementarias, a las empresas**:**

✓ Centro de técnicos deportivos Al-Ándalus, S.L.U., con CIF B21499983 y correo electrónico a efecto de notificaciones:centrosalandalus@gmail.com, ya que, la justificación presentada por la empresa incursa en presunción de anormalidad, no explica el bajo nivel de los precios o costes propuestos, y por tanto, la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales, al aportar una justificación económica, tomando para el cálculo del presupuesto anual 32 semanas, siendo el número de semanas de 43, según el informe económico justificativo del presupuesto que consta en el expediente, todo ello de conformidad con el informe emitido por el Jefe de Servicio de Deportes.

✓ Eleven Decen Events, S.L. con C.I.F. B90401423 y correo electrónico a efecto de notificaciones: financiero@decenevents.com, al no presentar justificación de la oferta incursa en presunción de anormalidad, en el plazo otorgado.

Segundo: la adjudicación del contrato de servicio de prestaciones deportivas en las barriadas (Expte. 35/2025), a la entidad, Expertos en Formación y Gestión Deportiva, S.L, con N.I.F. B23583941, y correo electrónico a efecto de notificaciones carlosrueda@aossa.es, al ser la oferta presentada más ventajosa y ajustada a los pliegos por un importe de 391.500,57 € más I.V.A. de 82.215,12 €, sumando un

importe total de 473.715,69 €, conforme a la oferta técnica presentada y con los compromisos ofertados consistente en una bolsa de horas de 100 horas al año, y en un período de difusión de 2 semanas previas al inicio de la modalidad deportiva o actividad, a facilitar la entrega de formularios de inscripción y su cumplimentación. Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

12.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 39/2025 - Servicio de mantenimiento y conservación de los ascensores y equipos de elevación en los edificios y dependencias municipales y colegios públicos de la ciudad de Huelva.

Por el secretario de la Mesa de Contratación, se da cuenta del informe de valoración y propuesta de adjudicación emitido por el Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Operativos, D. Jesús Graiño Blanco, enviado con la convocatoria, en el siguiente sentido:

"Se redacta el presente informe al objeto de valorar las ofertas presentadas en la licitación del expediente de contratación núm. ***39/2025*** *referente al* ***SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS ASCENSORES Y EQUIPOS DE ELEVACIÓN EN LOS EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE HUELVA,*** *por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, estando sujeto a regulación armonizada*

A la licitación concurren CUATRO empresas:

OFERTA Nº	***LICITADOR***
1	*OTIS MOBILITY S.A.*
2	*SCHINDLER, S.A.*
3	*TK ELEVADORES ESPAÑA, S.L.U.*
4	*ORONA, S. COOP.*

La oferta económica realizada por los licitadores deberá ser congruente con el estudio económico y con la oferta técnica aportados por los mismos. La incongruencia del mismo con la oferta económica o con la oferta técnica, así como la inclusión de ofertas anormalmente bajas, serán causa de exclusión de las proposiciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), se procede a comprobar si entre ofertas presentadas, alguna se encuentra incursa en presunción de anormalidad, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

De modo previo a la valoración de ofertas se informa que la oferta aportada por la entidad TK ELEVADORES ESPAÑA, S.L.U no obedece los requisitos establecidos en el PCA, al no obedecer el modelo de proposición económica establecido en el ANEXO III del mismo.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 12:32 del día 01/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 14:45 del día 01/10/2025. Por medio del código de verificación 1Q5T6A0W1V1T590B190Q podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 12:32 del día 01/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 14:45 del día 01/10/2025. Por medio del código de verificación 1Q5T6A0W1V1T590B190Q podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Esta discrepancia se detecta en las cantidades fijadas en las que se debe comprometer el licitador para el desarrollo de las prestaciones del contrato. Dichas cantidades además, son fijas e invariables, coincidentes con el tipo de licitación, tal y como se describe en los pliegos de condiciones y en el propio anexo.

Por tanto, las cantidades expuestas en la oferta económica de este licitador hacen incumplir los parámetros marcados en los pliegos de condiciones.

Al margen de esta circunstancia, que de por sí es suficiente para la exclusión de dicha propuesta, la cantidad ofertada no se desgrana en ningún documento de la oferta presentada.

*Por todo ello, **se propone excluir** la oferta presentada por TK ELEVADORES ESPAÑA, S.L.U y, en base a ello, se continúa con la valoración sin tener en cuenta lo ofertado por dicho licitador.*

Se indican en la tabla siguiente las ofertas económicas aportadas por los licitadores y la baja realizada por cada uno de ellos:

TIPO LICITACIÓN	45.980€

OFERTA NUM.	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	BAJA SOBRE TIPO LICITACIÓN	BAJA SOBRE LA MEDIA
1	OTIS MOBILITY S.A.	39.083,00	-15,00%	1,39%
2	SCHINDLER S.A	38.163,40	-17,00%	-0,99%
3	TK ELEVADORES ESPAÑA, S.L.U.	-	-	-
4	ORONA, S.COOP.	38.393,30	-16,50%	-0,40%
PROMEDIO	PROMEDIO	38546,57	-16,17%	

A la vista de los resultados obtenidos se puede comprobar que ninguna de las ofertas se encuentra incursa en el supuesto de presunción de anormalidad.

VALORACION DE LAS OFERTAS

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta más ventajosa en base a la mejor relación calidad-precio se atenderá a varios criterios de adjudicación, evaluándose con criterios económicos y cualitativos, los cuales se exponen a continuación:

1.- OFERTA ECONÓMICA: hasta 80 puntos

BAJA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y TÉCNICO-LEGAL:

Expresión matemática :

$$PA=80*\sqrt{BA/Bmáx}$$

PA= Puntuación oferta
BA=Baja de la oferta expresada en %

Bmáx=Baja máxima expresada en %

OFERTA NUM.	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	BAJA	PUNTUACIÓN
1	OTIS MOBILITY S.A.	39.083,00	15,00%	75,15
2	SCHINDLER S.A	38.163,40	17,00%	80,00
3	TK ELEVADORES ESPAÑA, S.L.U.	-	-	-
4	ORONA, S.COOP.	38.393,30	16,50%	78,81
	BAJA MÁXIMA	38.163,40	17,00%	

2.- ACCESO TELEMÁTICO: hasta 10 puntos

Diez (10) puntos posibilidad de acceso telemático y cero (0) puntos si no ofertan la posibilidad de acceso telemático.

OFERTA	LICITADOR	ACCESO TELEMÁTICO	Puntuación Máxima	Puntuación Licitador
1	OTIS MOBILITY S.A.	SI	10	10,00
2	SCHINDLER S.A	SI		10,00
3	TK ELEVADORES ESPAÑA, S.L.U.	-		-
4	ORONA, S.COOP.	SI		10,00

3.- MEDIOS PERSONALES APORTADOS: hasta 10 puntos

Expresión matemática : $PA=10*\frac{HA}{Hmax}$

PA= Puntuación oferta

HA=Nº de horas anuales totales de la oferta a valorar

Hmáx= N.º de horas anuales de la oferta más alta por este concepto

OFERTA	LICITADOR	OFERTA MEDIOS PERSONALES	OFERTA MAS ALTA	Puntuación Máxima	Puntuación Licitador
1	OTIS MOBILITY S.A.	1.209,28	1.209,28	10	10,00
2	SCHINDLER S.A	734,00			6,67
3	TK ELEVADORES ESPAÑA, S.L.U.	-			-
4	ORONA, S.COOP.	939,20			7,77

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 12:32 del día 01/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 14:45 del día 01/10/2025. Por medio del código de verificación 1Q5T6A0W1V1T590B190Q podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 12:32 del día 01/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 14:45 del día 01/10/2025. Por medio del código de verificación 1Q5T6A0W1V1T590B190Q podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

PUNTUACIÓN FINAL

OFERTA NUM.	*LICITADOR*	*CRITERIO Nº 1*	*CRITERIO Nº 2*	*CRITERIO Nº 3*	*PUNTUACIÓN TOTAL*
1	*OTIS MOBILITY S.A.*	*75,15*	*10,00*	*10,00*	*95,15*
2	*SCHINDLER S.A*	*80,00*	*10,00*	*6,67*	*96,67*
3	*TK ELEVADORES ESPAÑA, S.L.U.*	*-*	*-*	*-*	*-*
4	*ORONA, S.COOP.*	*78,81*	*10,00*	*7,77*	*96,58*

CONCLUSIONES

A la vista de las puntuaciones obtenidas, la oferta número 3 presentada por la entidad SCHINDLER S.A, ha obtenido la mayor puntuación en la valoración del expediente de contratación 39/2025 referente a los ***"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS ASCENSORES Y EQUIPOS DE ELEVACIÓN EN LOS EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS"****, cumpliendo con los requisitos establecidos en el PPT y PCA, por lo que es la oferta más ventajosa para este Ayuntamiento, constando una oferta económica de 199.800,00.- € - ciento noventa y nueve mil ochocientos euros, más el IVA correspondiente por importe de 41.958,00.- € - cuarenta y un mil novecientos cincuenta y ocho euros, ascendiendo, por tanto, a un importe total de 241.758,00.- € - doscientos cuarenta y un mil setecientos cincuenta y ocho euros, siendo el importe del contrato coincidente con el tipo de licitación para los dos años de duración del contrato, tal y como se especifica en los pliegos, y ofertando una baja al mantenimiento preventivo y técnico legal de las instalaciones objeto del contrato del 17 por ciento (17%). Presenta compromiso de ACCESO TELEMÁTICO y oferta 734 horas anuales para los MEDIOS PERSONALES destinados al servicio de mantenimiento.*

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos."

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda excluir de la licitación para la contratación de los servicios de mantenimiento y conservación de los ascensores y equipos de elevación en los edificios y dependencias municipales y colegios públicos a la empresa TK Elevadores España, S.L. con C.I.F. B46001897 y correo electrónico a efecto de notificaciones: comercial.tkees@tkelevator.com, al no cumplir con los requisitos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas, habiendo presentado un modelo de proposición económica, (anexo III) distinta a la exigida, todo ello de conformidad con el informe emitido por el Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Operativos, antes trascrito, al haber modificado las cantidades fijadas en las que se debe comprometer el licitador para el desarrollo de las prestaciones del contrato, que eran fijas e invariables, coincidentes con el tipo de licitación, a los que únicamente habría que proponer una baja al mantenimiento preventivo y técnico y legal de las instalaciones, tal y como se describe en los pliegos de condiciones y en el propio anexo, variándose sustancialmente el modelo de proposición económica, de conformidad con el Artículo 84 del RD

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 12:32 del día 01/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 14:45 del día 01/10/2025. Por medio del código de verificación 1Q5T6A0W1V1T590B190Q podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

1098/2001Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Por tanto, las cantidades expuestas en la oferta económica de este licitador hacen incumplir los parámetros marcados en los pliegos de condiciones, y la cantidad ofertada no se desgrana en ningún documento de la oferta presentada.

13.- Propuesta adjudicación: 39/2025 - Servicio de mantenimiento y conservación de los ascensores y equipos de elevación en los edificios y dependencias municipales y colegios públicos de la ciudad de Huelva.

De conformidad con lo acordado en punto del día del orden precedente, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del Servicio de mantenimiento y conservación de los ascensores y equipos de elevación en los edificios y dependencias municipales y colegios públicos de la ciudad de Huelva, a la empresa SCHINDLER S.A., con C.I.F. A50001726 y correo electrónico a efecto de notificaciones licitaciones.es@schindler.com, al ser la oferta presentada más ventajosa y ajustada a los pliegos, por un presupuesto máximo de 199.800,00 euros y más IVA de 41.958,00 euros, sumando un total de 241.758,00 euros, conforme a la memoria técnica presentada, ofertando una baja al mantenimiento preventivo y técnico legal de las instalaciones objeto del contrato del 17% y con los compromisos ofertados consistente en dar acceso telemático al Área de Infraestructuras y Servicios Públicos del Ayuntamiento de Huelva a su plataforma y puesta a disposición de734 horas anuales para los medios personales destinados al servicio de mantenimiento.

Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

14.- Apertura de Requerimiento de documentación: 158/2024 - Suministro y servicio de diseño y edición de publicaciones para la promoción turística de la ciudad de Huelva, en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva (PTGC de Huelva).

Por el secretario de la mesa de contratación se da cuenta del Informe emitido por la Técnico de administración General del Departamento de Contratación, en relación al requerimiento efectuado para la adjudicación del contrato mixto de suministro y servicio de diseño y edición de publicaciones para la promoción turística de la ciudad de Huelva, a la empresa PRODUCCIONES MIC S.L. con CIF B24301871 y correo electrónico a efecto de notificaciones: dirección@editorialmic.com,enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

"INFORME DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTOS RELATIVO AL EXPTE. 158/2024, PARA LA CONTRATACIÓN, POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA, MEDIANTE TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DEL CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y SERVICIO DE DISEÑO Y EDICIÓN DE PUBLICACIONES PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LA CIUDAD DE HUELVA.

La Técnico que suscribe, en relación al expediente referenciado, emite el siguiente informe:

Consta en el expediente documentación aportada por PRODUCCIONES MIC S.L. con CIF B24301871 necesaria para proceder a la adjudicación del contrato, y conforme a lo establecido en el Pliego de

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 12:32 del día 01/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 14:45 del día 01/10/2025. Por medio del código de verificación 1Q5T6A0W1V1T590B190Q podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Cláusulas Administrativas y en la LCSP, consistente en:

- ***Certificado de inscripción en el registro oficial de licitadores y empresas clasificadas del sector público,*** *donde constan los poderes para contratar de D.Fernando Santos Vicente con DNI 09773554A.*

- ***DNI del representante:*** *justificando representación a través del certificado de inscripción en el registro oficial de licitadores y empresas clasificadas del sector público.*

- ***Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social, Aeat, Junta de Andalucía y Excmo. Ayuntamiento de Huelva.***

- ***Impuesto sobre Actividades Económicas:*** *Presentación del certificado de alta y declaración responsable de no baja del mismo y Justificante de pago del último recibo pagado de IAE.*

- ***Acreditación de la Solvencia Financiera, Técnica y Profesional.***

- ***Garantía Definitiva:*** *Resguardo acreditativo de la constitución, mediante aval, de una garantía de un* ***importe de 3.720,75 euros*** *(5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido), a disposición del órgano de contratación.*

- ***Personas trabajadoras con discapacidad:*** *Acreditación del cumplimiento de que al menos el 2% de sus empleados sean trabajadores con discapacidad.*

- ***Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres:*** *Aportación de Plan de igualdad firmado y conforme al requerimiento.*

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa que la misma ha presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos exigidos en el artículo 140 de la LCSP, habiendo presentado, asimismo, toda la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato. Todo ello sin perjuicio de la función de calificación de la documentación arriba referenciada, que el artículo 326.2 a) de la LCSP confiere a la Mesa de Contratación como órgano de asistencia técnica especializada. ”

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts. 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al artículo 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del contrato mixto de suministro y servicio de diseño y edición de publicaciones para la promoción turística de la ciudad de Huelva, de conformidad con el informe emitido por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, antes trascrito.

15.- Apertura de Requerimiento de documentación: 52/2025 - Servicio de gestión y venta de

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 12:32 del día 01/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 14:45 del día 01/10/2025. Por medio del código de verificación 1Q5T6A0W1V1T590B190Q podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

localidades en espectáculos, eventos y actividades del Gran Teatro, auditorio de la Casa Colón y otros espacios escénicos habilitados.

Por el secretario de la mesa de contratación se da cuenta del Informe emitido por el Técnico de administración General E.F. de Jefe de Servicio del Departamento de Contratación, en relación al requerimiento efectuado para la adjudicación del contrato del servicio de gestión y venta de localidades en espectáculos, eventos y actividades del Gran Teatro, Auditorio de la Casa Colón y otros espacios escénicos habilitados, organizados por el área de cultura del Ayuntamiento de Huelva, a la empresa Manantial de Ideas S.L., con CIF B26450932 y correo electrónico a efecto de notificaciones manantialdeideassl@gmail.com,enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

"INFORME DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTOS RELATIVO AL EXPTE. 52/2025, PARA LA CONTRATACIÓN, POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA, DEL CONTRATO DE SERVICIO DE GESTIÓN Y VENTA DE LOCALIDADES EN ESPECTÁCULOS, EVENTOS Y ACTIVIDADES DEL GRAN TEATRO, AUDITORIO DE LA CASA COLÓN Y OTROS ESPACIOS ESCÉNICOS HABILITADOS, ORGANIZADOS POR EL ÁREA DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA.

La Técnico que suscribe, con relación al expediente referenciado, emite el siguiente informe:

Consta en el expediente, documentación aportada por Manantial de Ideas S.L., con CIF B26450932, necesaria para proceder a la adjudicación del contrato, y conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, consistente en:

1. ***DNI del representante y poder de representación.***
2. ***Impuesto sobre Actividades Económicas.*** *Certificado de situación en el censo de Actividades Económicas de la AEAT y aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio.*
3. ***Garantía definitiva.*** *Constitución de garantía definitiva, en efectivo a través de transferencia bancaría por importe de 2.995,00 €.*
4. ***Cumplimiento en materia de protección de datos****. A través de la presentación del Anexo IV del PCA.*
5. ***Tratamiento de datos de carácter personal****. A través de la presentación del Anexo V del PCA.*
6. ***Personas trabajadoras con discapacidad.*** *Mediante declaración responsable donde se indica el porcentaje de trabajadores con discapacidad en plantilla: 7,46%.*
7. ***Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.*** *A pesar de no estar obligada a ello, tras indicar en el Anexo I del PCA que tiene contratada a menos de 50 trabajadores, adjunta Plan de Igualdad de la empresa Manantial de Ideas S.L.*

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa que la misma ha presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos exigidos en el artículo 140 de la LCSP, habiendo presentado, asimismo, toda la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato.

Todo ello sin perjuicio de la función de calificación de la documentación arriba referenciada, que el artículo 326.2 a) de la LCSP confiere a la Mesa de Contratación como órgano de asistencia técnica especializada. "

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts. 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al artículo 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del contrato mixto de concesión de servicio de gestión y venta de localidades en espectáculos, eventos y actividades del Gran Teatro, Auditorio de la Casa Colón y otros espacios escénicos habilitados, organizados por el área de cultura del Ayuntamiento de Huelva, de conformidad con el informe emitido por el TAG, E.F. de Jefe de Servicio del Departamento de Contratación, antes trascrito.

16.- Otros: MC 02-07-2025 - Rectificación del punto 13 MC 02-07-2025

Por el Secretario de la Mesa de Contratación, se da cuenta del error en el acuerdo de la mesa de contratación de fecha 2 de julio de 2025, en su punto 13 en el siguiente sentido:

Donde dice: *" al ser la oferta mejor posicionada conforme a los criterios de adjudicación por un importe de 74.380,17 € más IVA de 15.619,83 €, sumado un importe total de 90.000 € (IVA incluido)"*

Debe decir: *"al ser la oferta mejor posicionada conforme a los criterios de adjudicación por un importe de 63600€ más IVA de 13356 €, sumado un importe total de 76956 € (IVA incluido)"*

A continuación, siendo las trece horas y cuarenta y ocho minutos, y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente Suplente da por concluida la sesión, de la que se levanta el presente Acta.

(Documento firmado electrónicamente al margen por el Presidente Suplente de la Mesa de Contratación, D. Francisco Javier Muñoz Gonzalez, y por el Secretario, D. Antonio Jesús González Ginés).

GONZALEZ GINES, ANTONIO JESUS
Jefe De Sección De Contratación Y Compras
01/10/2025 14:45

MUÑOZ GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER
Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda
01-10-2025 12:10

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 12:32 del día 01/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 14:45 del día 01/10/2025. Por medio del código de verificación 1Q5T6A0W1V1T590B190Q podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)